Bases para la participación en la actividad "I Rising Stars in Oncoradioterapia".

1. Empresa organizadora

Actividad convocada por el grupo de oncología radioterápica del norte (GORNOR)con la colaboración de IPSEN PHARMA S.A.U.

2. Bases particulares

Cada participante tendrá que presentar en público un póster científico sobre un caso clínico en inglés (3 minutos).

- El tema del póster es libre, aunque ha de estar relacionado con la especialidad de Oncoradioterapia
- Sólo se admitirá un resumen por participante.
- No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales del paciente, o número de historia clínica.
- Las presentaciones se realizarán en inglés y la posterior discusión de cada póster en castellano o inglés.
- En caso de que se mencione algún medicamento, su uso debe ser acorde a la información indicada en la ficha técnica aprobada. No serán aceptados casos clínicos o posters con tratamientos fuera de indicación, con posologías no autorizadas en ficha técnica o que incluyan nombres de medicamentos o marcas comerciales. Únicamente se permitirá mención de principio activo, cuando sea necesario. Cada participante será responsable de la originalidad del póster presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). Debiendo asegurarse de que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido.
- Estas bases estarán públicamente disponibles en la web de GORNOR.
- Ipsen revisará todos los casos y posters que vayan a compartirse con la comunidad científica a través de cualquier medio, pero dicha revisión se ceñirá exclusivamente a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los requerimientos de farmacovigilancia y que los tratamientos incluidos se encuentren dentro de ficha técnica y no incluyan marcas comerciales.
- Ipsen no influirá en la evaluación de los casos o posters ni en la selección de los ganadores.

3. Aceptación de las bases

La participación en la actividad "I Rising stars in OR" supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases.

Además, los participantes acceden a conceder una licencia no exclusiva a GORNOR y a IPSEN, para todo el mundo, y por un periodo indefinido para la divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico sobre el poster.

4. Requisitos de participación

Esta actividad está dirigido a residentes españoles de 4º de Oncoradioterapia. Es un requisito necesario estar ejerciendo en España.

5. Fechas de comienzo y terminación

La actividad se celebrará el 9 y 10 de abril de manera presencial en Pamplona (España). La inscripción a la actividad y la entrega de cada póster se realizarán a través de la página web de GORNOR, en dos pasos:

a. La inscripción a la actividad será **desde el 1 de febrero hasta 6 de marzo**, o bien cuando quede cubierto el cupo de 35 participantes, lo que ocurra antes. El resumen deberá elaborarse con la plantilla que se puede descargar aquí, y deberá enviarse de manera opcional hasta el 13 de marzo.
b. Envío del póster final a través del mismo formulario, hasta el **20 de marzo de 2026 a las 23:59h.**

6. Premios

De conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, IPSEN, responsable del tratamiento en relación con la publicación de las transferencias de valor, publicará en su página web, y mantendrá dicha publicación por 3 años, de forma individual y acumulada por categoría**, aquellos gastos sufragados al Participante finalista o ganador en concepto de cuotas de inscripción y desplazamiento y alojamiento de actividades formativas por ser el ganador/finalista del actividad** ("transferencias de valor") que se contabilicen en el año 2026, incluyendo los datos personales del participante ganador (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado). La base legal para dicha publicación es el interés legal de IPSEN en dar cumplimiento de las obligaciones de Ipsen como entidad asociada a Farmaindustria. En relación con esta actividad de tratamiento sus datos personales podrán ser comunicados a compañías del grupo Ipsen, así como a terceros proveedores y a Farmaindustria solo para la finalidad mencionada anteriormente. Podrá obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y los derechos que le asisten en: https://www.ipsen.com/spain/politica-de-privacidad/
Ipsen no influirá en la selección del ganador.

El congreso será el PROSCA 2026, seleccionado por Ipsen, cuyo costo es de 3000 Euros aproximadamente.

En caso de que el número de participantes sea inferior a 20, se reserva el derecho de cancelar el evento.

7. Elección de los ganadores

Se trata de una actividad diseñada para desarrollar el conocimiento científico en oncoradioterapia y las habilidades en comunicación científica que tiene como objetivos:

- Ampliar el conocimiento científico en el área de oncoradioterapia de los participantes
- Facilitar estrategias para una comunicación científica más efectiva, analizando puntos fuertes y áreas de mejora en las exposiciones que se realizan
- Evaluar la capacidad de síntesis científica y presentación gráfica en formato póster

Por lo tanto, se valorarán tantos aspectos relacionados con el contenido científico del póster, como la presentación en público de este.

Los ítems que se van a utilizar para la evaluación de las presentaciones serán los siguientes:

		Puntuación Rango (1-5)*
FORMA	**EXPRESIÓN**	
	· vocalización	
	· ritmo	
	· densidad	
	· variedad tonos	
	SILENCIOS	
	· duración	
	· posición	
	· muletillas	
	MIRADA	
	· contacto visual	
	· movilidad	
	GESTOS	
	· tímidos	
	· parásitos	
	· excesivos	
	ACTITUD	
	· distensión	
	· frialdad	
	· timidez	
FONDO	**INTRODUCCIÓN**	
	· objetivo	
	· capta atención	
	ESTRUCTURA	
	· ideas principales	
	· orden	
	· resúmenes parciales	
	CONCLUSIÓN	
	· resumen	
	· conclusiones	
	· invita a la acción	
	· gestión del tiempo	
* 1 puntuación más baja - 5 puntuación más alta		

Los alumnos participantes se dividirán en dos grupos y **los 3 participantes de ambos grupos que obtengan mejor puntuación en el total de ítems evaluados pasarán a la final.**
Cada grupo será evaluado por un jurado independiente, formado por: 1 "communication expert" y 2 profesores oncoradioterapistas.
GORNOR es responsable de la selección, contratación y remuneración del jurado, que tendrá total independencia en sus decisiones.

Los miembros de dicho jurado en pleno son:

Communication Experts
Profesores
Dra. Patricia Willish
Dr. Antonio Conde
Dr. Fernando López Campos
Dra. Marta Barrado
Director
Dra. Elena Vilafranca

La final se celebrará el segundo día del curso y los 3 finalistas deberán presentar de nuevo el póster delante de toda la audiencia siendo **evaluados por el jurado en pleno**.

De nuevo, se dará puntuación al total de ítems mencionados anteriormente y se sumará la puntuación de la sesión anterior.

Aquel participante que obtenga la mejor puntuación total será el ganador del curso. En caso de situación de empate, se contará con la votación adicional del coordinador del programa.

8. Comunicación al ganador y entrega del Premio

La entrega efectiva del premio será gestionada por GORNOR y queda condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases (apartado 4), y a la veracidad de los datos facilitados. En caso de no ser así, el derecho al premio pasará al siguiente finalista.
GORNOR se pondrá en contacto con el ganador después de la actividad para gestionar la entrega del premio.
El premio será personal e intransferible, y la inscripción al congreso no podrá ser canjeada por otro congreso, tampoco otro premio ni por su importe en metálico. La actividad relacionada deberá estar en línea con el Código de buenas prácticas de la industria farmacéutica de Farmaindustria

9. Tratamiento de datos personales

a) Responsables del Tratamiento de sus datos personales:

Son responsables del tratamiento de sus datos personales según la finalidad de que se trate:

GRUPO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA DEL NORTE (GORNOR)
Atención de Datos Personales
Calle Gonzalez Besada, nº 25 entresuelo derecha, 33007 Oviedo
CIF G74280298
https://gornor.es

IPSEN PHARMA, S.A.U., con domicilio en Torre BCN, Gran Via de les Corts Catalanes, 130, 7ª planta, 08038, Barcelona, con CIF A20005088.

b) Finalidades para las que van a tratarse sus datos personales:

Sus datos personales serán tratados para:

(i) Gestionar su participación en el curso y la actividad; (GORNOR e IPSEN serán corresponsables en el tratamiento de datos para esta finalidad).

(ii) Gestionar las obligaciones fiscales derivadas del premio, en su caso. (El responsable del tratamiento para esta finalidad concreta es GORNOR).

(iii) Publicar las transferencias de valor a favor de los ganadores de la actividad (El responsable del tratamiento para esta finalidad será IPSEN).

c) La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es:

En el caso de la finalidad (i) anterior el interés de Gornor de IPSEN de gestionar su participación en el curso y en la actividad, y verificar que cumplen con los requisitos establecidos tanto para la participación en el curso, como con los requisitos exigidos en las bases de la actividad para participar en este y ser acreedor del premio en su caso.

En el caso de la finalidad del numeral (ii) anterior, la obligación legal del pagador del premio, GORNOR, de cumplir con la legislación fiscal en la materia.

Respecto de la finalidad del número (iii) anterior, el interés de Ipsen de cumplir con la obligación de publicar las transferencias de valor a que se refiere el párrafo anterior;

d) Comunicación de sus datos personales

Los responsables del tratamiento pueden utilizar proveedores para que traten los datos personales por su cuenta, y en el caso de Ipsen incluyendo para el propósito de almacenar, usar y publicar la información relevante y/o cumplir con el Código de Farmaindustria y la legislación aplicable a Ipsen y sus filiales relativas a transferencias de valor directos o indirectas a profesionales sanitarios. Dichos terceros podrán tratar los datos personales sólo siguiendo las instrucciones de Ipsen y no podrán utilizarlos para ningún propósito propio.

Las sociedades del grupo Ipsen y los proveedores de servicios pueden estar establecidos en jurisdicciones fuera del Espacio Económico Europeo que no ofrezcan el mismo nivel de protección. Para asegurar la protección de los datos personales Ipsen, cuando sea necesario, firmará acuerdos de transferencia de datos que incluyan las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea firmadas con dichos terceros para garantizar, en las transferencias de datos, medidas de seguridad adecuadas, o adoptará normas corporativas vinculantes para la transferencia de datos personales dentro de las compañías del grupo.

e) Conservación de su información personal

Sus datos personales se conservarán, dependiendo de la finalidad para la que sean utilizados:

(ii) los utilizados para la gestión del curso y la actividad, durante un plazo de 30 días una vez finalizado el evento.

(ii) los datos de los ganadores de la actividad se conservarán a) durante cinco años los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de los ganadores de la actividad; b) La información sobre transferencias de valor, una vez publicada estará disponible al menos por un plazo de 3 años, salvo que legalmente se establezca un periodo distinto. Asimismo, y salvo que legalmente sea de aplicación un plazo distinto, IPSEN mantendrá en sus archivos la documentación acreditativa de las Transferencias de Valor de un periodo anual determinado, durante al menos 5 años desde el final de dicho periodo.

f) Derechos

Usted tiene los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales por los responsables del tratamiento: derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Estos derechos podrá ejercitarlos ante el delegado de protección de datos en el caso de Ipsen en la dirección de e-mail: dataprivacy@ipsen.com; en el caso de GORNOR en info@emiral.es

También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La no comunicación de sus datos personales impedirá su participación en el curso y en la actividad a que se refieren estas bases.

10. Solución de controversias

Tanto los participantes como los organizadores aceptan que, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para sustanciar cualquier conflicto o controversia que pueda surgir en relación con las presentes Bases, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.

DKPP-ES-000281_Enero 2026